

EXENTA



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las
Personas

SUSPENDE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 986 DEL 04 DE ABRIL 2020 QUE "APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1194 DEL 12.04.2019, QUE APRUEBA BASES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA QUE ESTABLECE LA LEY N° 19.664, PERIODOS 2019 Y 2020 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN, PARA VIGENCIA AÑO 2020".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2194 /

COYHAIQUE, 22 JUL 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19664 del año 2000
2. El Decreto Supremo N° 128 del año 2004 del Ministerio de Salud;
3. Lo dispuesto en el artículo 5º, numerales 8 al 10 de la Ley N° 20.261 del año 2008, donde se establecen normas para el Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios;
4. Ley N° 20.986 del 2016 que Fortalece el Proceso de Ingreso y Formación de Especialidades Médicas y Odontológicas y Otorga Beneficios al Personal que indica;
5. La Resolución Exenta N°1436 del 25.07.2013 que encomienda función de secretaria proceso de acreditación de Ley Médica N°19.664;
6. La Resolución Exenta N° 1194 del 12 de abril 2019 que "Aprueba bases del proceso de acreditación de experiencia calificada que establece la Ley N° 19.664, periodos 2019 y 2020 del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación";
7. La Resolución Exenta N° 2230 del 02 de julio de 2019, que "Constituye comisión que evaluará en proceso de acreditación de experiencia calificada Ley N° 19.664 años 2019-2020, y elaborará bases procesos 2021-2022 del Servicio de Salud Aysén y designa integrantes";
8. La Resolución Exenta N° 986 del 02 de abril 2020 que "Aprueba bases del proceso de acreditación de experiencia calificada que establece la Ley N° 19.664, periodos 2019 y 2020 del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación, con vigencia 2020";
9. Oficio Ordinario C31 N°1269/2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, instruye postergar el inicio de proceso de acreditación Ley 19.664;

1. Que, la Resolución Exenta N° 986 del 02.04.2020, aprueba vigencia en el periodo 2020, actualiza fechas y cronograma para el proceso de acreditación de experiencia calificada que establece la Ley N° 19.664, de las bases establecidas en Resolución Exenta N°1194/2019, del Servicio de Salud Aysén;
2. Que, El Decreto N° 4/2020 del Ministerio de Salud, decreta alerta sanitaria por pandemia COVID-19;
3. Que, el Oficio Ordinario C31 N°1269/2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, instruye a los Servicios de Salud, postergar el inicio del proceso de Acreditación, para profesionales funcionarios correspondiente al año 2020;
4. Que, la instrucción de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, fue posterior a la Resolución Exenta N°986/220 del Servicio de Salud;
5. Que, atendido lo dispuesto en el Oficio del Ministerio, SE SUSPENDE el proceso, y, que se avisará oportunamente si éste se reactiva, o bien, si es dejado sin efecto; conforme a las instrucciones que oportunamente emanen respecto a esta materia desde el Ministerio de Salud. Lo anterior, por cuanto en el Oficio Ordinario C31 N°1269/2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se indica que se estaría trabajando en un "reconocimiento";

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140 de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 77 de 2019 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 4009 de 07.11.2019 que fija el nuevo organigrama del Servicio de salud Aysén, y la Resolución Exenta N° 4385 de fecha 06 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución Exenta N°4009 de 07.11.2019, ambas de la Dirección del Servicio de Salud Aysén; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **SE SUSPENDE**, en este acto el proceso de Acreditación Ley 19.664 correspondientes a los médicos-cirujanos, cirujanos-dentistas, bioquímicos, farmacéuticos y químicos-farmacéuticos, para el año 2020, establecido en la Resolución Exenta N°986/2020 del Servicio de Salud Aysén.

2. **ESTABLÉZCASE**, que se avisará oportunamente a los profesionales funcionarios que corresponda, conforme a las instrucciones que emanen del Ministerio de Salud en esta materia.

3. **INFÓRMESE**, a los postulantes que debían realizar postulación de manera obligatoria, y a quienes presentaron solicitud de acreditación voluntaria para que se impongan del contenido de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SR. JULIO VARGAS GONZÁLEZ

DIRECTOR(S) SERVICIO SALUD AYSÉN

SR. JVG / AGS / NDC / noc
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados Acreditación Obligatoria (10)
- Interesados Acreditación Voluntaria (6)
- Dirección de Servicio Salud Aysén
- Subdirección de Gestión Asistencial SSA
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Hospital Regional de Coyhaique
- Hospital de Puerto Aysén
- CGU Dr. Alejandro Gutiérrez
- CGU Víctor Domingo Silva
- Sección de Personal SSA
- Sección Remuneraciones SSA
- Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo SSA
- Sección Análisis, Reclutamiento y Selección SSA
- Colegio Médico de Chile, Región Coyhaique
- Colegio de Dentistas, Región de Aysén
- Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A. G
- Oficina de Partes